



# Contenido

<b>Contexto</b>	<b>3</b>
<b>Desplazamientos y confinamientos</b>	<b>6</b>
i. <b>Desplazamientos</b>	<b>6</b>
ii. <b>Confinamiento</b>	<b>7</b>
iii. <b>Contexto de los eventos</b>	<b>8</b>
<b>La situación de refugiados y migrantes de Venezuela en Colombia</b>	<b>12</b>
i. <b>Datos demográficos</b>	<b>12</b>
ii. <b>Necesidades Específicas de Protección (NEPs)</b>	<b>13</b>
iii. <b>Protección legal de quienes residen en Colombia</b>	<b>13</b>
a)  Acceso a derechos: salud	20
b)  Necesidades básicas insatisfechas	21
<b>América, un continente en movimiento</b>	<b>22</b>
i. <b>Dinámica de los movimientos mixtos y tendencias 2021- 2022</b>	<b>23</b>
ii. <b>Principales riesgos de protección</b>	<b>26</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>27</b>
<b>Anexo: Metodología</b>	<b>28</b>

## Contexto

Colombia sigue siendo el país más afectado por la salida de más de 6,8 millones de personas refugiadas, migrantes y colombianas retornadas provenientes de Venezuela. Según las cifras del Gobierno,<sup>1</sup> el número de personas venezolanas en Colombia aumentó a casi 2,5 millones de personas en febrero de 2022.

Teniendo en cuenta la apertura gradual de los puestos fronterizos entre Colombia y Venezuela en el segundo semestre de 2021, los ingresos al territorio colombiano han tenido un aumento luego del levantamiento de medida de pico y cédula,<sup>2</sup> con un alto porcentaje de personas que ingresan al país por trabajo, estudios, tratamientos médicos, asistencia humanitaria, adquisición de bienes y servicios, entre otros. En marzo también se abrieron los pasos fronterizos entre Colombia y Ecuador.<sup>3</sup> Sin embargo, un gran número de personas refugiadas y migrantes continúan cruzando la frontera de manera irregular, exponiéndose así a mayores riesgos de seguridad y de protección, como la violencia de género (VG), la trata y el tráfico de personas, el reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes, la separación familiar y otros incidentes causados por la presencia de actores armados en las zonas fronterizas.

Al 31 de diciembre de 2021, aproximadamente 28.800 personas venezolanas han solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en el país.<sup>5</sup> Sin embargo, el sistema de asilo de Colombia tiene una capacidad demasiado limitada para procesar todas las solicitudes de reconocimiento de la

Tabla 1: Cifras clave del Monitoreo de Protección

CIFRAS CLAVE	
<b>PRIMES</b>	
 <b>29.902</b> Grupos registrados	 <b>67.502</b> Individuos registrados
 <b>86%</b> De los grupos con Venezuela como país de origen	 <b>86%</b> De los grupos con Venezuela como país de origen
 <b>3 personas</b> Promedio del tamaño del grupo	 <b>47%</b> Hombres
	 <b>53%</b> Mujeres
	 <b>43%</b> Niños, niñas y adolescentes
<b>Desplazamientos masivos y confinamientos</b>	
 <b>30.886</b> Personas desplazadas	 <b>43.059</b> Personas confinadas
<b>Venezolanos en Colombia</b>	
 <b>2.477.588</b> Personas venezolanas	
<b>Refugiados reconocidos en Colombia a diciembre de 2021<sup>4</sup></b>	
 <b>1.279</b> Personas refugiadas reconocidas	
<b>Total: nuevas solicitudes de asilo de personas venezolanas en 2021<sup>4</sup></b>	
 <b>15.811</b> Nuevas solicitudes de asilo	

Elaboración propia

<sup>1</sup> Migración Colombia, [Distribución de Venezolanos en Colombia](#), febrero 2022.

<sup>2</sup> Migración Colombia, [Comunicado](#), 26 de abril de 2022.

<sup>3</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, [Comunicado](#), 1 de marzo de 2022.

<sup>4</sup> [Operational Data Portal ACNUR](#), septiembre 2022.

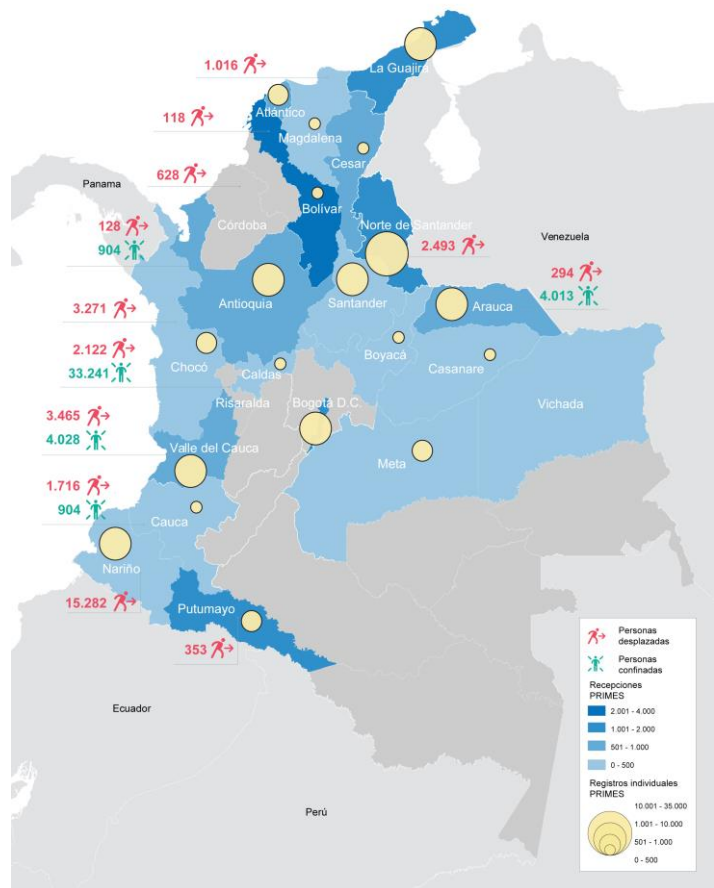
<sup>5</sup> Cifra reportada por la [Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela](#) y citada por el [Informe Anual de Tendencias Globales de ACNUR 2021](#). A la fecha del presente informe no se cuenta con cifras oficiales actualizadas sobre las personas venezolanas solicitantes de asilo. En la [Nota de Orientación sobre Consideraciones de Protección Internacional para los Venezolanos](#) de mayo de 2019, aún vigente, el ACNUR considera que la mayoría de las personas nacionales de Venezuela, o personas apátridas que eran residentes habituales en Venezuela, se encuentran en necesidad de protección internacional, bajo el criterio contenido en la Declaración de Cartagena, sobre la base de las amenazas a su vida, seguridad o libertad resultante de eventos que se encuentran actualmente perturbando gravemente el orden público en Venezuela.

condición de refugiado. En marzo de 2021, el Gobierno de Colombia emitió el Decreto No. 216<sup>6</sup> por medio del cual se adopta el Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETPV), beneficiando a las personas venezolanas que ya se encuentran en Colombia, así como a aquellas que lleguen por los puntos fronterizos oficiales durante los dos años sucesivos. El ETPV es una iniciativa decisiva para Colombia y la región porque permite a las personas venezolanas elegibles residir en Colombia por diez años y, durante ese tiempo, acceder a múltiples derechos que incluyen entre otros, atención médica, educación, trabajo e inclusión financiera.<sup>7</sup>

A la anterior dinámica, se suman la del desplazamiento forzado interno y del confinamiento en el país. En Colombia, luego de revisar junto con el Gobierno las cifras de personas desplazadas internas, se observó que 6,8 millones de personas desplazadas internas seguían necesitando asistencia humanitaria y soluciones a finales del año 2021 (79 desplazamientos masivos correspondientes a 30.886 personas afectadas de enero a junio 2022, según el monitoreo ACNUR).<sup>8</sup>

El confinamiento en el país es una manifestación grave que la población civil no puede llegar a desplazarse como medida de protección, por la presencia, amenazas y restricciones impuestas por parte de actores armados ilegales, la presencia de minas antipersonal, y el combate entre actores armados, entre otros. Entre enero y junio el ACNUR confirmó 26 eventos por confinamiento, que han afectado a más de 43.000 personas (10.488 familias), lo que significa un aumento del 31% respecto del mismo período de 2021. Los departamentos más afectados

**Mapa 1:** Distribución geográfica de la población desplazada, confinada y de personas venezolanas atendidas y registradas en el sistema de ACNUR (PRIMES) Enero – junio 2022



Elaboración propia

<sup>6</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, [Decreto N. 216 de 2021](#).

<sup>7</sup> Ver abajo la sección sobre el ETPV.

<sup>8</sup> ACNUR, [Informe de Tendencias Globales 2021](#), página 26. El Registro Único de Víctimas de Colombia contiene la cifra histórica acumulada de la cantidad de víctimas de desplazamiento, que sigue aumentando, dado que se siguen registrando víctimas en el país. Por lo tanto, el total de personas reconocidas como víctimas de desplazamiento (más de 8,2 millones), incluye a las personas desplazadas internas que son "beneficiarias de atención o reparación", es decir, aquellas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley 1448 (6,8 millones de personas). Aquellas víctimas de desplazamiento fallecidas, personas desplazadas internas que fueron víctimas de homicidio o desaparición forzada y otras víctimas que, por distintas circunstancias, no pueden acceder efectivamente a estas medidas, se identifican como "no beneficiarias de atención o reparación" y, por lo tanto, no están incluidas en el total de 6,8 millones. La cifra se actualiza constantemente, teniendo en cuenta que, por definición legal, las víctimas tienen hasta dos años para hacer su declaración y ser incluidas en el sistema de registro. Consultar el resumen en el sitio web de la [Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas](#).

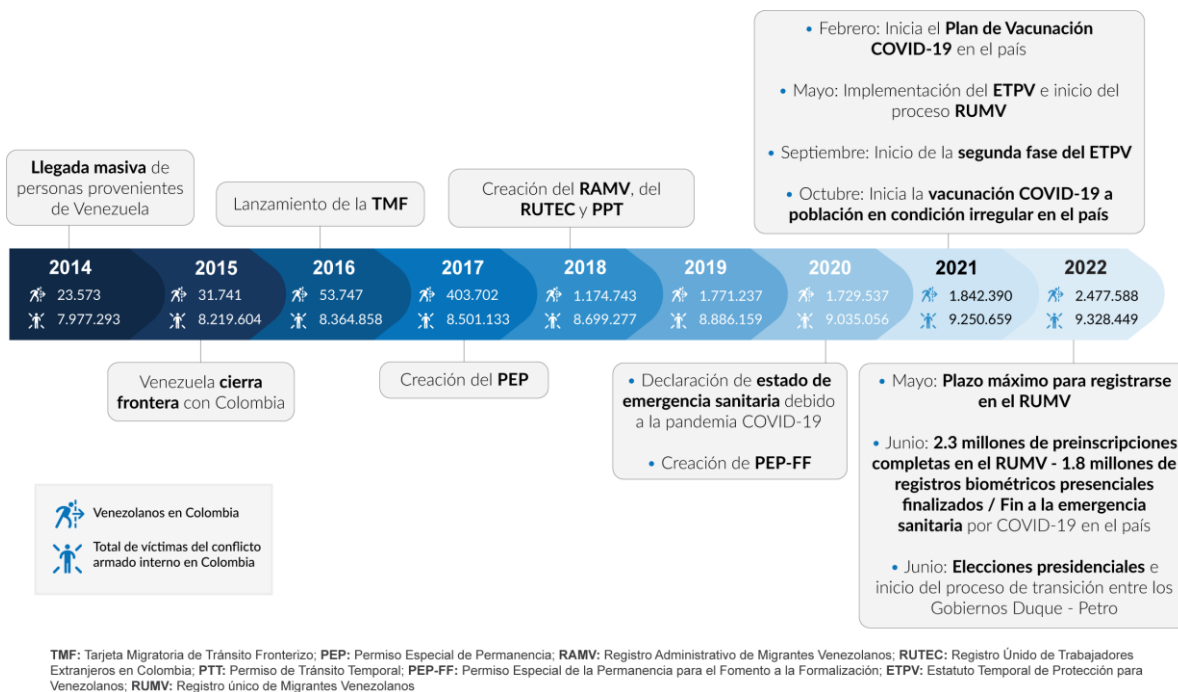
son Chocó (77% de las personas afectadas por confinamientos se encuentran allí), Valle del Cauca (9% de la afectación total por personas) y Arauca (9%, de la población total afectada).

El conflicto armado interno sigue siendo la principal causa de los desplazamientos forzados y confinamientos. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) señala que existen actualmente seis conflictos armados en Colombia,<sup>9</sup> que enfrentan al Estado Colombiano con i. el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ii. las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y iii. las antiguas FARC no acogidas actualmente al Acuerdo de paz. Los otros tres conflictos enfrentan iv. al ELN con las AGC y a las antiguas FARC no acogidas al Acuerdo de Paz con la Segunda Marquetalia, y vi. los Comandos de Frontera.

El 30 de junio de 2022 el Gobierno anunció el fin de la emergencia sanitaria en el país por COVID-19.<sup>10</sup> La pandemia no solo generó una crisis sanitaria, sino que tuvo un impacto económico y social devastador, especialmente en personas refugiadas y migrantes de diferentes nacionalidades, personas desplazadas internas, confinadas y comunidades de acogida que han perdido sus medios de vida y fueron desalojados de sus hogares. Así mismo aumentaron los incidentes de violencia de género.

En este contexto, tras las elecciones presidenciales, inició el proceso de transición entre el Gobierno saliente del expresidente Iván Duque y presidente Gustavo Petro.

Figura 1: Línea del tiempo Colombia 2014 - 2022



Elaboración propia

<sup>9</sup> CICR, *Colombia: vivir a la sombra de los conflictos armados*, 23 de marzo de 2022.

<sup>10</sup> Decreto N. 655 de 2022.

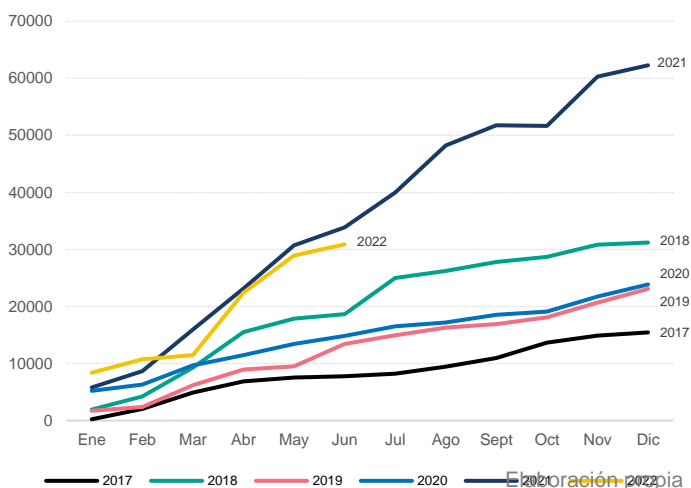
# Desplazamientos y confinamientos

## i. Desplazamientos

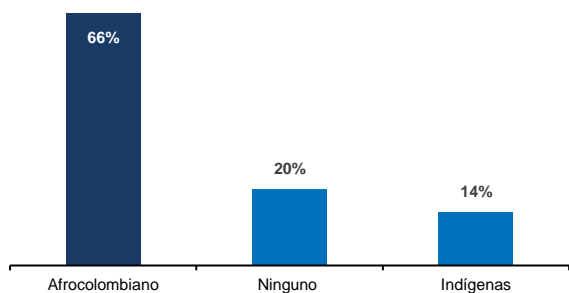
Entre enero y junio de 2022, ACNUR ha monitoreado **79 desplazamientos masivos que han afectado a 30.886 personas (correspondientes a 11.735 familias)**. La población afrocolombiana e indígena fue la más afectada ya que los eventos ocurrieron en su mayoría en zonas rurales de territorios colectivos y resguardos indígenas.

En particular, se produce un impacto desproporcionado sobre la población afrocolombiana (66% de los desplazados), evidenciándose igualmente un aumento de la afectación de los pueblos indígenas, pasando de 7% en 2021, a 14% entre enero a junio de 2022.

**Figura 2:** Evolución de desplazamiento  
Número de personas (2017 – 2022)



**Figura 3:** Pertenencia étnica de los desplazamientos  
Enero – junio 2022



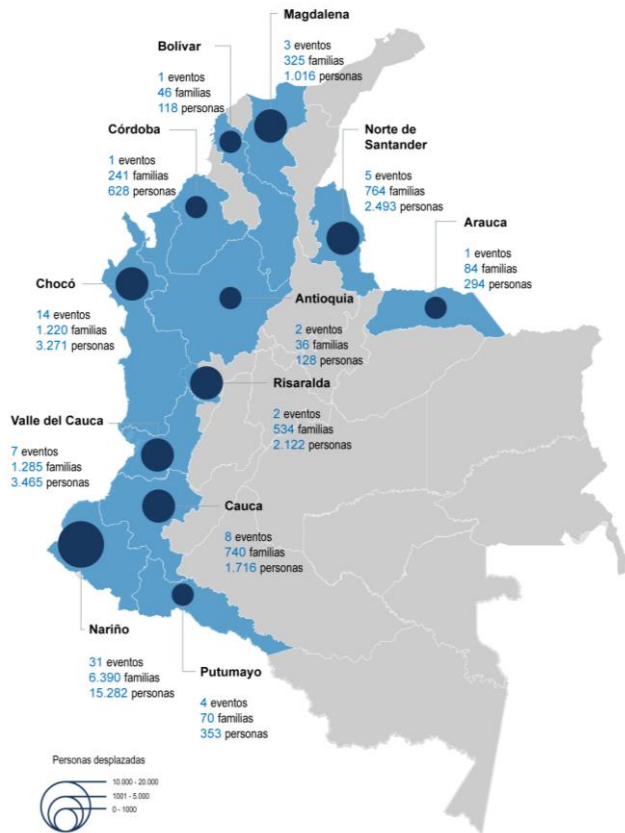
Elaboración propia

que en un 23% de los eventos la población arribó a municipios distintos de su lugar de expulsión y el 5% arribó a municipios en otros departamentos.

Llama la atención la recurrencia de eventos en municipios como Roberto Payán (9 eventos), Buenaventura (6 eventos) y Argelia (4 eventos), siendo las poblaciones de estos municipios quienes tuvieron que sufrir el mayor número de eventos en el primer semestre del año.

Aproximadamente el 68% de las personas desplazadas conocidas por ACNUR han ocurrido dentro de los mismos municipios, incluidos los que se dan entre veredas o corregimientos, mientras

**Mapa 2:** Personas afectadas por desplazamiento  
Enero – junio 2022



Elaboración propia

para atender emergencias recurrentes y deben activar mecanismos de subsidiariedad ante las gobernaciones y las instituciones del nivel nacional.

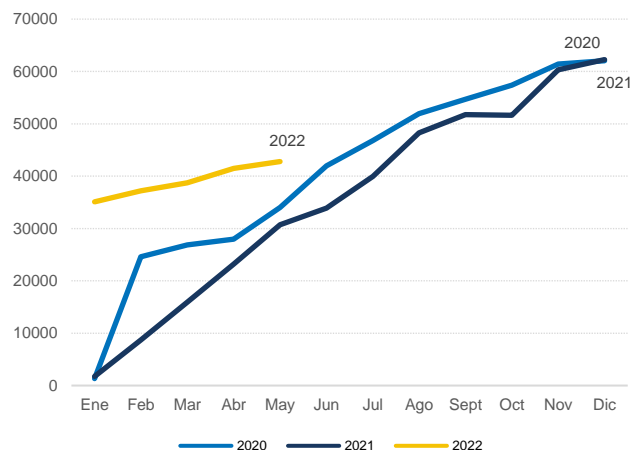
Nariño concentra el 49% de la población afectada por desplazamientos en el país. Los municipios con más presión por llegada de población desplazada están en la costa pacífica nariñense: Olaya Herrera recibió entre enero y junio más de 5.600 personas en ocho eventos distintos, en los que aproximadamente el 93% de la población era afrocolombiano y 6% pueblos indígenas. Roberto Payán recibió cerca de 2.400 personas en cuatro eventos.

En ambos casos, los enfrentamientos y las amenazas fueron las causas principales. Municipios como Barbacoas, El Charco o Tumaco también han debido atender múltiples emergencias por desplazamiento este semestre. En la mayoría de estos eventos se ha identificado a niños, niñas y adolescentes (NNA), mujeres y personas adultas mayores como los principales grupos poblacionales en riesgo. Esta presión es un reto aún mayor para municipios que, como los mencionados, tienen baja capacidad institucional

## ii. Confinamiento

Entre enero y junio de 2022, ACNUR ha confirmado **26 eventos por confinamiento, que han afectado a 43.059 personas (10.488 familias)**. Esto significa un aumento del 22% de personas confinadas respecto del mismo período de 2021. Los departamentos más afectados son Chocó (77% de las personas afectadas por confinamientos se encuentran allí), Valle del Cauca (9% de la afectación total por personas) y Arauca (9% de la población total afectada). Las disputas armadas entre actores armados ilegales (AAI) en este último

**Figura 4:** Evolución de confinamiento  
Número de personas (2020 – 2022)



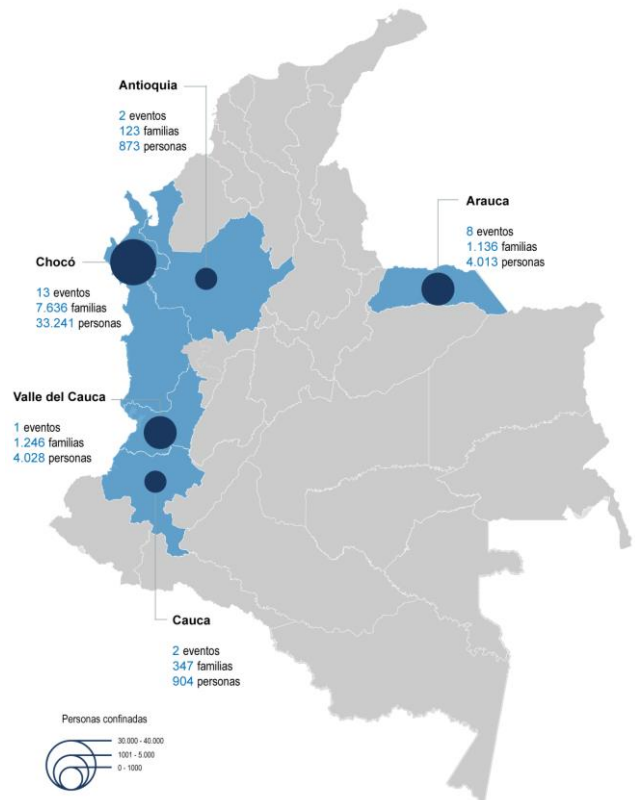
Elaboración propia

departamento han deteriorado drásticamente la situación humanitaria respecto de los confinamientos: de no reportar eventos en 2021 se ha pasado a reportar más de 7.400 personas confinadas en el primer semestre de 2022, de las cuales 180 son población refugiada y migrante, según información del Equipo Local de Coordinación (ELC) de Arauca.

El 52% de la población afectada corresponde a pueblos indígenas, mientras que el 41% es afrocolombiano. Entre los principales perfiles en riesgo identificados se encuentran NNA, mujeres embarazadas, personas adultas mayores y mujeres en lactancia. Las principales causas reportadas son los enfrentamientos, las restricciones a la movilidad, las amenazas y los combates. La contaminación por minas antipersonales y municiones sin explotar (MAP-MUSE) ha sido reportada como causa de confinamientos en Chocó y Cauca.

Persiste el reto institucional de identificar y atender oportunamente los confinamientos. En primer lugar, porque hay evidencias en los departamentos más afectados por confinamientos de fuertes y permanentes restricciones a la movilidad, que incluyen toques de queda, restricciones al tránsito de personas y bienes y restricciones al ejercicio de actividades como caza y pesca. Sin embargo, en muchos de estos casos no se logra configurar el evento de confinamiento de acuerdo con los criterios institucionales requeridos para atender la emergencia. En segundo lugar, la presencia de los grupos armados ilegales en territorios con población obligada a confinarse hace que el acceso humanitario se restrinja o que la población civil sea presionada a no declarar el hecho victimizante.

**Mapa 3:** Personas afectadas por confinamiento  
Enero – junio 2022



Elaboración propia

### iii. Contexto de los eventos

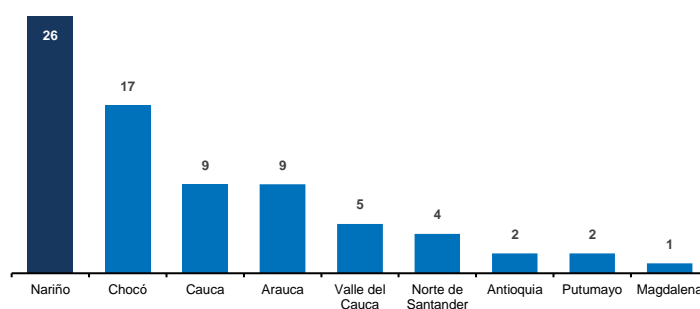
Los desplazamientos y confinamientos en el primer semestre de 2022 se enmarcan en una situación de persistencia del conflicto armado y la violencia debida a la presencia y el accionar de actores armados ilegales en diferentes regiones del país, por las acciones de la Fuerza Pública en contra de estos, así como por las dificultades en la atención oportuna de las emergencias. Se destacan al respecto las siguientes situaciones:



- El deterioro de la situación humanitaria es particularmente grave en la costa pacífica nariñense y las cuencas del Baudó y del San Juan en Chocó. Hay recurrencia de combates en Argelia, el Tambo y municipios en el Norte del Cauca, así como en zonas rurales de Buenaventura y Tumaco y municipios de Arauca. Las recientes acciones de la Fuerza Pública en el Urabá antioqueño en contra de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) pueden generar riesgos de desplazamiento, confinamiento y restricciones a la movilidad para la población civil de estos municipios.

**Figura 5:** Eventos relacionados con combates y enfrentamientos

Enero – junio 2022



Elaboración propia

- Persisten las acciones de actores armados ilegales contra la Fuerza Pública. Según datos del Ministerio de Defensa Nacional, entre enero y junio de 2022 se han presentado 77 asesinatos contra integrantes de la Fuerza Pública, el mayor número en este período de tiempo desde 2015. Asimismo, se han presentado 34 atentados contra estructura crítica, entre los que se incluyen voladuras de oleoductos, de vías y puentes.<sup>11</sup> Según información de OCHA, los ataques contra infraestructura militar y policial (incluidos hostigamientos a bases militares o puestos de policía) se han concentrado en Norte de Santander (Cúcuta y San Calixto) y norte de Cauca (como Corinto, Caloto o Toribío).<sup>12</sup> Tales eventos son en sí mismos indicios de la persistencia y el aumento de las acciones bélicas entre actores armados ilegales y la Fuerza Pública que puede verse afectada por estas acciones al estar en medio de las confrontaciones o verse obligada a confinarse o a desplazarse.
- La presencia de actores armados ilegales es significativa en distintas regiones del país y se extiende a nuevas zonas. En recientes alertas del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo se ha alertado sobre riesgos de desplazamiento por acciones de AAI en nuevas zonas no cubiertas por ACNUR, como municipios del Cesar (Pailitas) y sur del Tolima (Ataco, Planadas, Rioblanco y Chaparral). La ocurrencia de desplazamientos en el sur de Bolívar (Simití) y estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (Ciénaga) han implicado la ampliación del monitoreo de ACNUR a estas zonas. En el balance general de presencia de AAI, la Alerta

<sup>11</sup> Ministerio de Defensa Nacional, [Información de criminalidad, resultados operacionales y delitos contra las propias tropas, 2022](#).

<sup>12</sup> OCHA, [Monitor](#), fecha de corte 18 de julio de 2022.

Temprana 004 de 2022 destaca que las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) tienen presencia en 253 municipios del país, mientras que las distintas facciones de las disidencias de las FARC están presentes en 230 y el Ejército de Liberación Nacional está en 189 municipios.

- Persisten actos de violencia contra liderazgos sociales, comunitarios, autoridades étnicas y defensores de Derechos Humanos, hechos que se relacionan con riesgos de desplazamiento interno y confinamiento por sus efectos sobre la capacidad de las personas y de las comunidades para mantener mecanismos de autoprotección frente a la violencia armada. La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha verificado entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022 el homicidio de 22 personas defensoras de derechos humanos, y ha recibido 108 alegaciones, de los que 64 están en verificación. Los eventos han ocurrido principalmente en Cauca, Chocó, Arauca, Nariño, Cesar, Meta, Antioquia, Bolívar y Casanare. Según el reporte de Indepaz, entre enero y junio de 2022 han sido asesinadas 94 personas con estos perfiles, 54 de estas en Cauca, Valle del Cauca, Antioquia, Arauca y Putumayo. De otro lado, 21 firmantes del Acuerdo de Paz han sido asesinados o desaparecidos, siendo los departamentos de Cauca (4 firmantes asesinados) y Putumayo (3 firmantes asesinados) los más afectados. Al menos 12 Alertas Tempranas en 2022 destacan a personas defensoras de DDHH como perfiles de población en riesgo, y otras 7 alertas sobre riesgos para excombatientes FARC.

- Se mantienen las violaciones a los derechos de la niñez, que incluyen reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Estos hechos, que tienen un alto subregistro, están relacionados especialmente con desplazamientos individuales de NNA en riesgo y sus familias. En al menos 38 eventos de desplazamiento masivo y en al menos 11 de confinamiento se han identificado NNA como perfiles en riesgo; en 14 eventos se identifican riesgos para personas adultas mayores (60 años o más). En al menos 10 casos se han identificado riesgos de VBG. 14 de las 16 Alertas Tempranas destacan riesgos de reclutamiento, uso y utilización de NNA, principalmente en Córdoba, Tolima y Valle del Cauca.

**Figura 6:** Perfiles de riesgo en eventos de desplazamiento y confinamiento

Enero – junio 2022



Elaboración propia

- Se mantienen los riesgos de VG relacionados con el conflicto armado, y que a su vez pueden ser causa de desplazamientos. Seis de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo relacionan eventos o escenarios de violencia sexual con afectaciones por conflicto armado.
- El monitoreo de desplazamiento en departamentos de frontera evidencia afectaciones a población venezolana por conflicto armado. Ocho de las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo relacionan a población refugiada y migrante con riesgos de desplazamiento interno. Según el monitoreo de ACNUR, en Arauca en el período reportado han sido afectadas por desplazamientos individuales 145 personas de nacionalidad venezolana. En este departamento también se evidenció múltiples incidentes afectando pueblos indígenas provenientes de Venezuela: entre febrero y marzo, más de 700 personas fueron identificadas con necesidad de protección internacional, entre las que se encuentran familias pertenecientes a la comunidad indígena Jivi, que habita en el estado venezolano de Apure. Este caso llama la atención por tratarse de comunidades que, una vez desplazadas a Arauca, se ven forzadas a desplazarse nuevamente en territorio colombiano hacia la ciudad de Yopal, en el Departamento del Casanare, dada la precariedad de las condiciones de subsistencia en Arauca.

Por último, se han evidenciado en 2022 al menos cuatro escenarios en los que han tenido lugar afectaciones por conflicto armado sobre población refugiada y migrante, particularmente aquella proveniente de Venezuela: (i) desplazamientos individuales relacionados con la negación de población venezolana a involucrarse en economías ilícitas (especialmente cultivos de uso ilícito) en Putumayo y bajo Cauca; (ii) desplazamientos masivos en zonas diferentes a la frontera: casos de Leiva, Magüí Payán, Roberto Payán (Nariño), Argelia, Balboa y Mercaderes (Cauca), Medio San Juan (Chocó) y Cáceres (Antioquia); (iii) desplazamientos en zonas de frontera al interior de los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Vichada; y (iv) desplazamientos de población venezolana hacia Colombia (caso Arauca, Vichada y Norte de Santander). Estos desplazamientos han incluido población indígena Jivi que ha sido víctima de desplazamiento forzado de Venezuela hacia Colombia y nuevamente de desplazamiento dentro de territorio colombiano. En cuanto a eventos de violencia selectiva, como homicidios, el Instituto Nacional de Medicina Legal reporta que entre enero y junio de 2022 han muerto por causas violentas (no todos los casos necesariamente asociados con conflicto armado) 499 personas de nacionalidad venezolana. Tiende así a mantenerse la tendencia de muertes violentas de esta población en relación con la totalidad de 2021, cuando se reportaron 992 muertes.

Frente a estas afectaciones, se evidencian las siguientes barreras institucionales para el acceso de esta población a sus derechos: (i) desconocimiento de los derechos de la población refugiada y migrante de las rutas de atención existentes, así como el temor de acercarse a las instituciones cuando se encuentran en situación irregular; (ii) desconocimiento por parte de autoridades locales (alcaldías, personerías) frente a la atención a población venezolana por conflicto armado. Se destacan casos en los cuales declaraciones por desplazamiento forzado no son tomadas o, de serlo, no registradas por falta de documentación o por situación migratoria irregular de la población afectada, sin que exista una limitación legal al respecto. Asimismo, con frecuencia se evidencian casos en los que, frente a

hechos victimizantes por conflicto armado, se remite a la población refugiada y migrante a la cooperación internacional o a las autoridades migratorias; (iii) casos de desplazamientos masivos en el marco del conflicto armado atendidos a través de Puestos de Mando Unificados en lugar de espacios propios de la atención a estos eventos, como los Comités de Justicia Transicional.

## La situación de refugiados y migrantes de Venezuela en Colombia

**“Colombia es mi refugio ahora.”**  
 Mileidi, venezolana en Barranquilla, Atlántico.

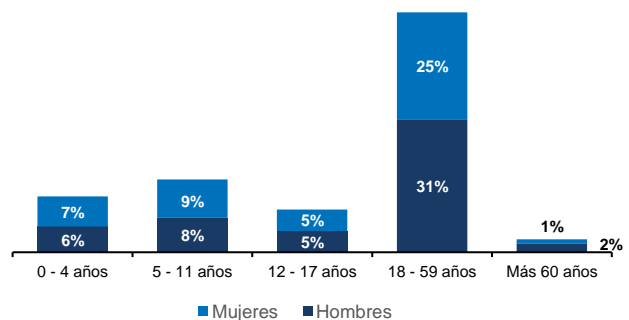
En esta sección se reporta y analiza la información destacada sobre personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela que están registradas en PRIMES, el sistema de registro y gestión de casos de ACNUR, sus socios y aliados, o que han sido encuestadas a través de la herramienta *High Frequency Survey (HFS)* del ACNUR para entender su situación en el territorio colombiano.<sup>13</sup> Por ello, la muestra no refleja las situaciones que pueden enfrentar todas las personas que han salido de Venezuela, pero evidencia la situación de las personas que han estado en contacto con ACNUR, así como con sus socios y aliados.

De manera introductoria se destacan a continuación algunas cifras respecto a las características demográficas de las personas registradas en la base de datos de PRIMES y sus Necesidades Específicas de Protección (NEPs).<sup>14</sup>

### i. Datos demográficos

De las 67.502 personas registradas de manera individual en PRIMES entre enero y junio 2022, el 88% son de nacionalidad venezolana, el 53% son mujeres y el 47% son hombres. Dentro de los grupos con necesidades específicas de protección se encuentran niños, niñas y adolescentes que representan un total del 43% del total de las personas registradas y el 3% son personas mayores de 60 años.

**Figura 7:** Distribución de personas registradas en PRIMES por edad y sexo  
 Enero – junio 2022



Elaboración propia

<sup>13</sup> Ver Metodología.

<sup>14</sup> Las Necesidades Específicas de Protección permiten identificar las vulnerabilidades que presentan las personas y los riesgos de protección a los que se enfrentan. En este sentido, las personas pueden tener una o varias Necesidades Específicas de Protección, y estas pueden cambiar durante un período determinado.

## ii. Necesidades Específicas de Protección (NEPs)

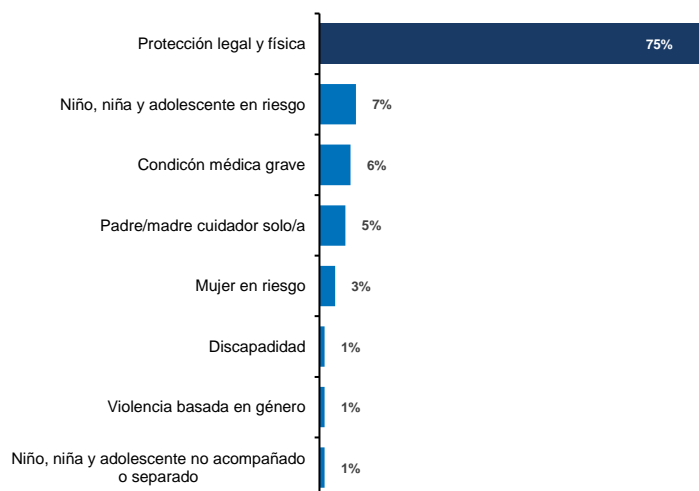
Durante la atención, orientación y acompañamiento realizado por ACNUR, sus socios y aliados durante el primer semestre de 2022, del total de las 159.611 NEPs identificadas y registradas en PRIMES, el 75% corresponde a las necesidades legales y físicas de protección. Dentro de esta categoría, destacan de manera general la falta de documentación legal, es decir de un documento válido en Colombia, seguido por las necesidades básicas insatisfechas, incluyendo temas de alimentación, vivienda y vestido y, finalmente, la falta de acceso a servicios, como salud, servicios financieros, educación relacionada directamente con la falta de documentación.

Esta necesidad es seguida por la necesidad de protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo (7%), en particular para NNA quienes de no pueden asistir a la escuela, la falta de acceso a necesidades educativas especiales y la vinculación a temas de trabajo y explotación infantil.

Finalmente, se encuentra la condición médica grave (6%), entendida como enfermedades o condiciones médicas que requieren atención hospitalaria.

**Figura 8:** Necesidades Específicas de Protección (NEPs)

Enero – junio 2022



Elaboración propia

## iii. Protección legal de quienes residen en Colombia

### Acceso al territorio y no devolución

Con la flexibilización de las medidas de prevención frente a la pandemia COVID-19, durante el primer semestre de 2022 ACNUR ha reforzado las acciones de monitoreo para identificar limitaciones en el acceso al territorio y garantizar el respeto del principio de no devolución. Entre los posibles perfiles que estarían en riesgo de devolución se encuentran las personas de nacionalidad venezolana que son devueltas a Venezuela por haber ingresado al territorio de manera irregular o estar en la actualidad en situación irregular, o que, teniendo algún estatus de regularización de su condición legal, se encuentran

ocupando el espacio público porque habitan en calle o desarrollan actividades económicas informales en calle.

Entre las personas encuestadas a través del HFS durante el primer semestre, 31 personas manifestaron haber sufrido una vulneración de derechos entre otros, el haberle sido negada en algún momento la entrada (15), principalmente a Colombia, haber sufrido retorno forzado (10 personas, de las cuales 9 desde Colombia y 1 desde Brasil), o deportación (6) desde Colombia y desde Perú.

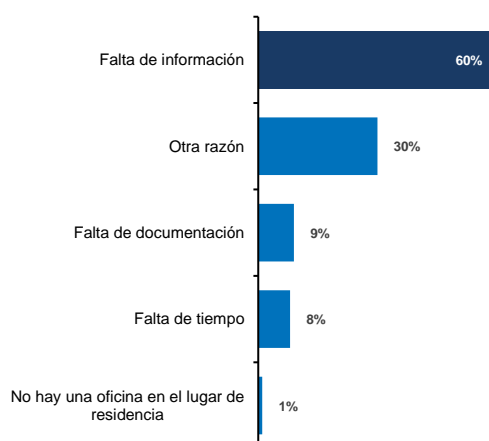
El 87% de las personas encuestadas manifestó tener intención de permanecer en Colombia en el mediano y corto plazo, debido a la cercanía geográfica al país de origen y a la posibilidad de regularización disponible para la población venezolana a través del ETPV. Sólo el 6% de las personas manifestó la intención de moverse a futuro del lugar donde se encuentra, reubicándose en otro lugar dentro de Colombia (64%) o en un tercer país, especialmente Ecuador, Chile y Estados Unidos (5%) o retornando a Venezuela, principalmente por razones relacionadas con la pérdida de fuentes de ingresos, incidentes de desalojo y/o la necesidad de cuidado de familiares en el país de origen.

### Asilo y regularización

Entre las personas encuestadas en 2022, la falta de información sobre el derecho al asilo y los formalismos para iniciar el procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado representa para la mayoría de las personas encuestadas el reto principal para acceder a este derecho. Entre quienes no tienen interés en solicitar asilo (81%, que representa un aumento de 25 puntos porcentuales respecto a las cifras de 2021 y siendo aun mayor en familias con presencia de mujeres en su composición familiar - 92%), el 60% indicó no tener información, el 30% expresó alguna razón relacionada con el ETPV (contar con el PPT o estar en alguna etapa del proceso) o el haber experimentado dificultades relacionadas con la formalidad del proceso (9%). Los mismos retos son los que presentan quienes han confirmado su interés e intención de iniciar la solicitud, pero no lo han hecho todavía (6%).

**Figura 9:** Razones para no solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado

Enero – junio 2022

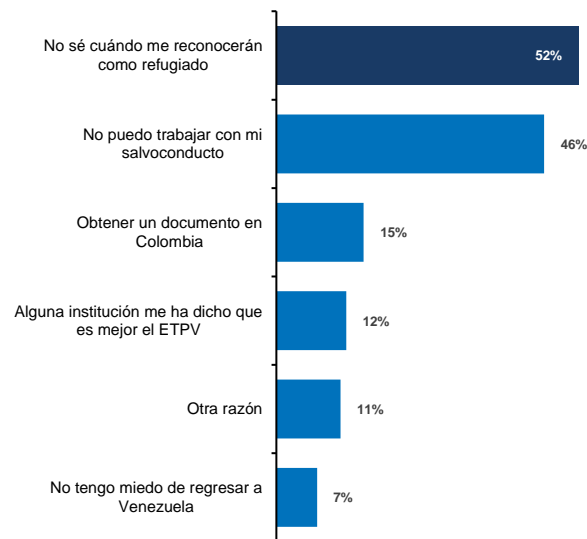


Elaboración propia

De las personas que indicaron ser solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado y de las que tienen intención de solicitarlo, el 46% señaló que preferían desistir del trámite o no iniciarlo para optar por el ETPV. Entre las principales razones, destacan la incertidumbre relacionada con el tiempo de resolución de la solicitud de asilo (52%) y el consecuente temor de permanecer de manera irregular en el territorio colombiano; la imposibilidad de ejercer actividades económicas (generadoras de ingresos) formales y lícitas en el país, en calidad de solicitantes de asilo (46%, siendo un 4% mayor en familias con hombres en su composición familiar); la posibilidad de obtener más rápidamente otro documento, como el ETPV (15%) y, finalmente, el entendimiento generalizado de considerar como más beneficioso solicitar el ETPV que seguir con la solicitud de asilo, independientemente de la situación del caso particular (12%).

**Figura 10:** Motivaciones para desistir del asilo

Enero – junio 2022

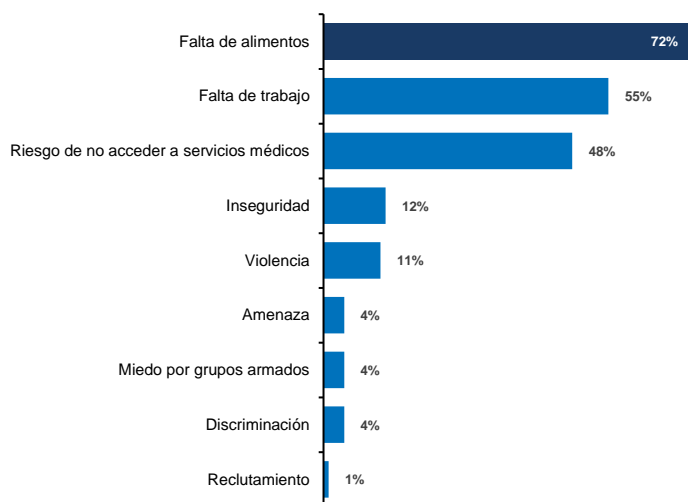


Elaboración propia

Más de la mitad de las personas entrevistadas expresó que estaría en riesgo si tuvieran que regresar a su país de origen (60%, siendo mucho más frecuente en familias con presencia de NNA en su composición familiar – 79%). Adicional a los riesgos de seguridad, que representan el 30% de los riesgos identificados (entre ellos, el miedo a los grupos armados internos en Venezuela, la violencia e inseguridad generalizada del país, las amenazas, la extorsión, el riesgo de reclutamiento e incluso la persecución y riesgos relacionados con las instituciones públicas), se encuentran la falta de alimentos (72%, siendo mucho más frecuente en familias con presencia de NNA en su composición familiar – 91%), los riesgos de salud inminente sin acceso a servicios médicos (48%), la imposibilidad de conseguir un empleo para sostener a sus familias (55%).

**Figura 11:** Riesgos de regresar al país

Enero – junio 2022



Elaboración propia

De las personas que han manifestado estar en riesgo, el 79% no tiene intención de solicitar asilo, especialmente por temas relacionados con no contar con la información suficientes y adecuada, la falta de documentación y/o falta de tiempo para poder acceder al sistema de asilo. Subrayando, que el 50% de estas personas no cuenta con ningún documento o visa en el país y, solo el 30% ha logrado acceder al PPT.

### Estatuto de Protección Temporal para Migrantes Venezolanos

***“Mis expectativas, cuando ya me entreguen mi PPT, es [...] poder hacerme visible y que mis hijas puedan acceder a los derechos básicos de una persona: salud, educación, estar regular en el país. Aunque uno lo ve sencillo, es muy significativo estar regular en el país. Me siento muy alegre de que mis hijas ya estén regulares en el país.”***

Sampaguita, mujer venezolana en Bogotá.

De acuerdo con las cifras de Migración Colombia de febrero 2022,<sup>15</sup> de las más de 2.4 millones de personas venezolanas presentes en Colombia, solamente 295.038 se encontraban en situación irregular (12%). Con el avance de la implementación del ETPV, a corte del 30 de junio de 2022, Migración Colombia reporta más de 2.3 millones de preinscripciones completas en el RUMV como parte de la primera fase. Adicionalmente, se reportan más de 1.1 millones de PPT entregados, los cuales representan el 60% del total de los 1.8 millones de registros biométricos presenciales finalizados.<sup>16</sup>

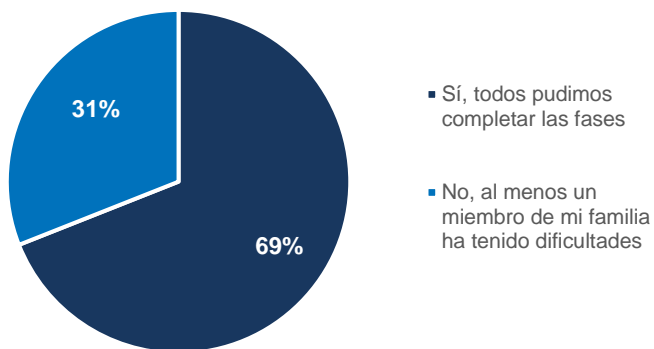
<sup>15</sup>Migración Colombia, *Distribución de Venezolanos en Colombia*, febrero de 2022.

<sup>16</sup>Esta información está disponible al público y se actualiza regularmente en la página de Migración Colombia, [Visibles](#).



De acuerdo con los datos recolectados por ACNUR, a través del HFS, en relación con el acceso al ETPV, el 29% de las personas encuestadas ya han recibido su PPT y el 40% completó todas las fases del procedimiento y se encuentran a la espera de su permiso. El 17% indicó haber realizado el pre-registro, pero no han completado el registro biométrico a la fecha de la encuesta, por estar todavía a la espera de la cita para finalizar la segunda fase del proceso o por tener dificultades logísticas debido a las distancias geográficas y/o limitaciones de recursos para trasladarse a los puntos de atención de Migración Colombia y así finalizar el proceso.

**Figura 12:** Acceso al Estatuto Temporal de Protección (ETPV)

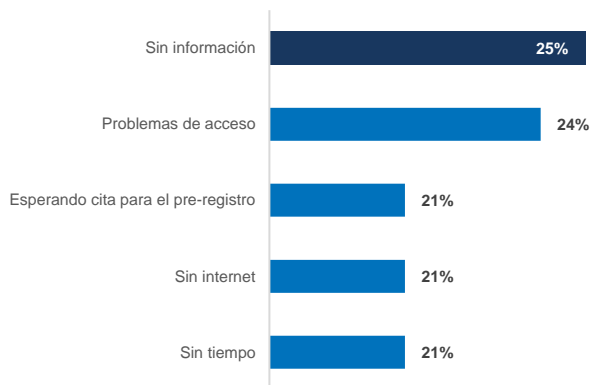


Elaboración propia

El 6% indicó no haber alcanzado a iniciar el proceso de pre-registro, principalmente debido a la falta de información adecuada en las zonas más remotas y alejadas del país. Es importante resaltar que aproximadamente el 70% de estas familias están integradas por uno o más menores de edad, aumentando las barreras para el acceso a servicios básicos como la educación, salud, etc.

**Figura 13:** Barreras para realizar el pre-registro al RUMV

Enero – junio 2022



Elaboración propia

**Figura 14:** Barreras para realizar el Registro Biométrico

Enero – junio 2022



Elaboración propia

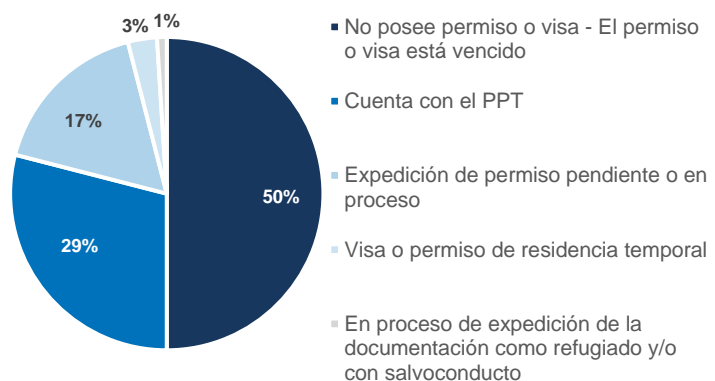
El ETPV implica un proceso de dos fases, i) el Registro Único para Migrantes Venezolanos (RUMV), compuesto por un pre-registro virtual, incluyendo una encuesta de caracterización socioeconómica, y un registro biométrico y ii) la fase de entrega del documento. La primera fase de pre-registro finalizó el 28 de mayo de 2022, y, posterior a esta fecha, sólo podrán acceder al RUMV quienes ingresen de forma regular por algún Puesto de Control Migratorio debidamente habilitado después del 28 de mayo de 2021 y por dos años más. El pre-registro virtual, para estos casos, estará abierto hasta el 24 de noviembre de 2023. En este sentido: i. Las personas que ingresaron al país por un paso irregular después del 31 de enero de 2021, y tienen vocación de permanencia en el país, no pueden al momento acogerse a este mecanismo jurídico de protección; ii. También quienes estaban en el país antes del 31 de enero de 2021 pero no alcanzaron, por diferentes razones, a realizar la primera fase del pre-registro antes del 28 de mayo de 2022, no pueden acogerse al ETPV; iii. Para los niños, niñas y adolescentes el Pre-Registro virtual del RUMV estará habilitado hasta el 30 de mayo de 2031 en los siguientes casos: a) NNA vinculados a procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD); b) Jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA); y c) NNA matriculados en una institución educativa en niveles de educación inicial, preescolar, básica y media.<sup>17</sup>

Quienes tienen necesidades de protección internacional podrán seguir solicitando el reconocimiento de la condición de refugiado en cualquier momento. Si esta se presenta dos meses después de que la persona ingresó al país, se deberá incluir en la solicitud las razones por las cuales no pudo presentarla antes.

### Documentación

Al consultar sobre el documento con el que cuentan en Colombia, el 16% de las personas encuestadas ha confirmado encontrarse en el proceso del ETPV en cualquiera de las fases y/o a la espera de salvoconducto SC-2 como solicitante de asilo. Debido a los avances de la implementación todavía en curso de la medida del ETPV, a la fecha de la encuesta el 50% de las personas ha manifestado no contar todavía con ningún tipo de documento vigente en Colombia, resaltándose que se trata de un porcentaje 23 puntos más bajo en comparación con los resultados del 2021 y que se espera disminuya paulatinamente con la implementación de la medida de regularización. En pequeña proporción

**Figura 15:** Documentación vigente en Colombia  
Enero – junio 2022

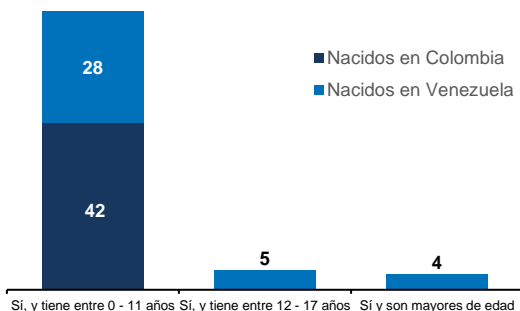


Elaboración propia

<sup>17</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores, *Decreto N. 216 de 2021* y *Resolución N. 971 de 2021*. Ver también nota 6 (arriba).

se encuentran quienes tienen algún tipo de visado expedido por la Cancillería y por otro lado quienes han sido reconocidos como refugiados.

**Figura 16:** Personas en riesgo de apatridia  
Enero – junio 2022



Elaboración propia

Debido a las medidas adoptadas por el Gobierno de Colombia desde agosto de 2019,<sup>18</sup> se evidencia un aumento de niños y niñas nacidos en Colombia de padres venezolanos que cuentan con registro civil de nacimiento y anotación que indica validez para otorgar nacionalidad en 8 puntos porcentuales en comparación al 2021 (87%).

El HFS además reporta cifras de personas que podrían estar en riesgo de apatridia. Durante el 2022 se identificaron 79 personas que no cuentan con ningún tipo

de documento y no han sido reconocidas como nacionales de ningún país; 70 de ellos son niños y niñas de 0-11 años,<sup>19</sup> el 28% nacidos en Venezuela. 5 niños y niñas de 12-17 años todos nacidos en Venezuela no han podido acceder a la nacionalidad y finalmente 4 personas mayores de 18 años, todas nacidas en Venezuela, sin ninguna documentación que los acredite como nacional de algún país.

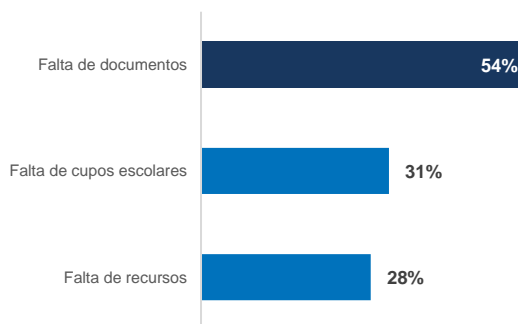
**“La abogada de la Registraduría ... me entregó el registro y yo le pregunté si eso era válido para salud, para cosas así, y me dijo que sí, que mi hijo Santiago era totalmente colombiano”.**

Marsely, venezolana en Bogotá.

### Acceso a derechos: educación

Acercas del acceso y permanencia en el sistema educativo, el 22% de las familias con NNA mayores de 5 años en edad escolar (correspondiente al 32% del total de las familias encuestadas) no se encuentra estudiando, siendo los departamentos de Santander (27%), Cesar (26%), Arauca (23%), Cundinamarca (23%) y Vichada (23%) los que presentan las mayores barreras de acceso. Dentro de las principales razones se identifican la falta de documentos de identificación y otros documentos relacionados con la anterior institución educativa a la

**Figura 17:** Barreras para acceder al sistema educativo  
Enero – junio 2022



Elaboración propia

<sup>18</sup> Medida [Primero la Niñez](#), Registraduría Nacional del Estado Civil, Resolución N. 8470 de 2019 y Resolución N. 8617 de 2021, beneficia a niños y niñas de 0 a 7 años, nacidos de padre venezolanos desde el 1 de enero de 2015 en adelante.

<sup>19</sup> La herramienta HFS hace referencia a grupos etarios de 0 a 11, de 11 a 17 y mayores de 18 años.

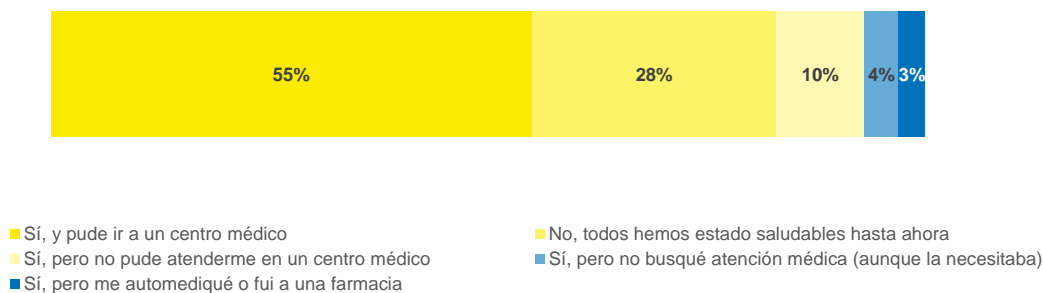
que pertenecían los NNA (54%), además de la falta de cupo escolar (31%, con un aumento de 10 puntos porcentuales frente al año anterior), y finalmente la falta de recursos necesarios para cubrir los gastos de transporte, alimentación y uniformes, entre otros (28%), lo que también es un reto para que las familias puedan garantizar la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo.

**a) Acceso a derechos: salud**

Como destacado anteriormente, los riesgos de salud sin posibilidad de acceder a servicios médicos adecuados siguen estando entre los riesgos principales que las familias podrían enfrentar en caso de tener que regresar a su país de origen. De las personas entrevistadas en el HFS durante el 2022 que han referido requerir atención en salud en Colombia, se identifica que el 55% logró acceder a un centro médico, indicando que lograron acceder a la atención que necesitaban para cubrir su necesidad médica (84%).

**Figura 18:** Acceso a atención médica

Enero – junio 2022



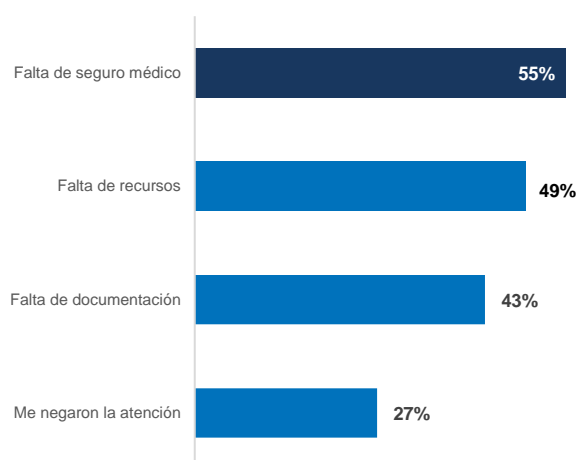
Elaboración propia

Sin embargo, el 10% de las personas que requirieron el servicio declaró no haber recibido una atención adecuada por varias razones, resaltando que el 81% de estas familias están conformadas por al menos uno o más NNA. Entre ellas, destacan la falta de seguro y acceso a una Entidad Promotora de Salud (55%), siendo las personas con enfermedades crónicas y las mujeres lactantes y/o embarazadas quienes mayormente refirieron esta barrera; la falta de recursos para adquirir medicamentos y complementar su tratamiento médico (49%); y la falta de alguna documentación (43%). En relación con esta última barrera mencionada, el Departamento Nacional de Planeación reporta 225.993 personas de nacionalidad venezolana inscritas al Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) con PPT, a corte de mayo 2022.<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Departamento Nacional de Planeación, SISBÉN, [Ver página](#)

**Figura 19:** Barreras para el acceso a servicios de salud

Enero – junio 2022



Elaboración propia

Sin embargo, varias de las personas encuestadas han mencionado algunos retos en el acceso al servicio de salud, destacando el desconocimiento de algunas instituciones en el territorio frente a la novedad del PPT como documento de identificación válido para las personas refugiadas y migrantes venezolanas y los derechos que otorga, entre ellos el acceso a la salud. Otro reto es representado por la imposibilidad de acceder a la encuesta socioeconómica realizada por el SISBÉN debido a errores formales en el PPT emitido por Migración Colombia, por ejemplo, relacionados con los nombres del titular del documento.

#### b) Necesidades básicas insatisfechas

Las personas refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia continúan priorizando para sus familias lo relacionado con las necesidades de supervivencia más básicas como es la alimentación y la vivienda, representando la prioridad para el 74% de las familias encuestadas.<sup>21</sup>

En comparación con los datos de 2021, las familias también han destacado como prioritario tener oportunidades de trabajo (17%) y acceder a servicios como salud y educación, entre otros y en menor medida el acceso a documentación o regularización (5%). Se evidencia también un leve aumento de las familias que confirman poder cubrir sus necesidades (4%), porcentaje que se espera sea cada vez más alto con las oportunidades de inclusión a raíz de la implementación del ETPV.

<sup>21</sup> El DNP, en el [Índice Multidimensional de Integración Socioeconómica de la población migrante venezolana en Colombia](#), resalta que "Las diferencias en los indicadores de pobreza e ingreso reflejan un nivel de vulnerabilidad alto de gran parte de la población de Venezuela, que no cuenta con los medios para cubrir la mayoría de sus necesidades básicas, como la alimentación, situación que indica su dependencia de terceros para su supervivencia."

## América, un continente en movimiento

Colombia es considerado tanto un país de destino como país de tránsito para muchas personas de distintas nacionalidades que se dirigen a otros países de Centroamérica y Sudamérica. Los movimientos de personas que tienen a Colombia como lugar de tránsito están compuestos no sólo por personas refugiadas y migrantes que provienen de Venezuela, sino también por personas de varias nacionalidades, siendo principalmente Haití, Senegal, Angola y Cuba. Estas personas ya llevan tiempo fuera de su país, sea en Colombia o en terceros países, y deciden trasladarse nuevamente, empezando un 'movimiento secundario' que generalmente incrementa los riesgos de protección, en particular para las personas en situación de mayor vulnerabilidad, como familias con niños, hogares monoparentales, personas con condiciones médicas y/o discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.

Durante el 2022, el movimiento de personas refugiadas y migrantes de Venezuela ha variado considerablemente. En lugar de mantener la tendencia de norte a sur, por la frontera de Ecuador, hacia países como Perú o Chile, muchas personas provenientes de Venezuela han optado por trasladarse a la frontera con Panamá, con el objetivo de viajar hacia Norteamérica. La población venezolana ha empezado a utilizar las mismas rutas y los mismos medios de transporte utilizados por movimientos mixtos extracontinentales hacia Norteamérica. Este último no es un fenómeno nuevo, ya que siempre se ha tenido conocimiento de un cruce constante de personas que ingresan al país provenientes de Brasil, Perú y Ecuador, en dirección hacia la frontera entre Colombia y Panamá, para transitar por Centroamérica a fin de llegar a Estados Unidos y un pequeño porcentaje a Canadá. Las redes de tráfico de personas han hecho imperceptible su tránsito por Colombia, hasta el mes de marzo de 2020 cuando, en el marco de la contingencia por COVID-19, los países de la región, incluido Colombia, ordenaron el cierre de fronteras para contener la propagación del COVID-19, generando el represamiento de estos movimientos en diferentes puntos del país, siendo más evidente en los municipios de Necoclí (Antioquia) y Pasto (Nariño).

Mapa 4: América un continente en movimiento



Elaboración propia

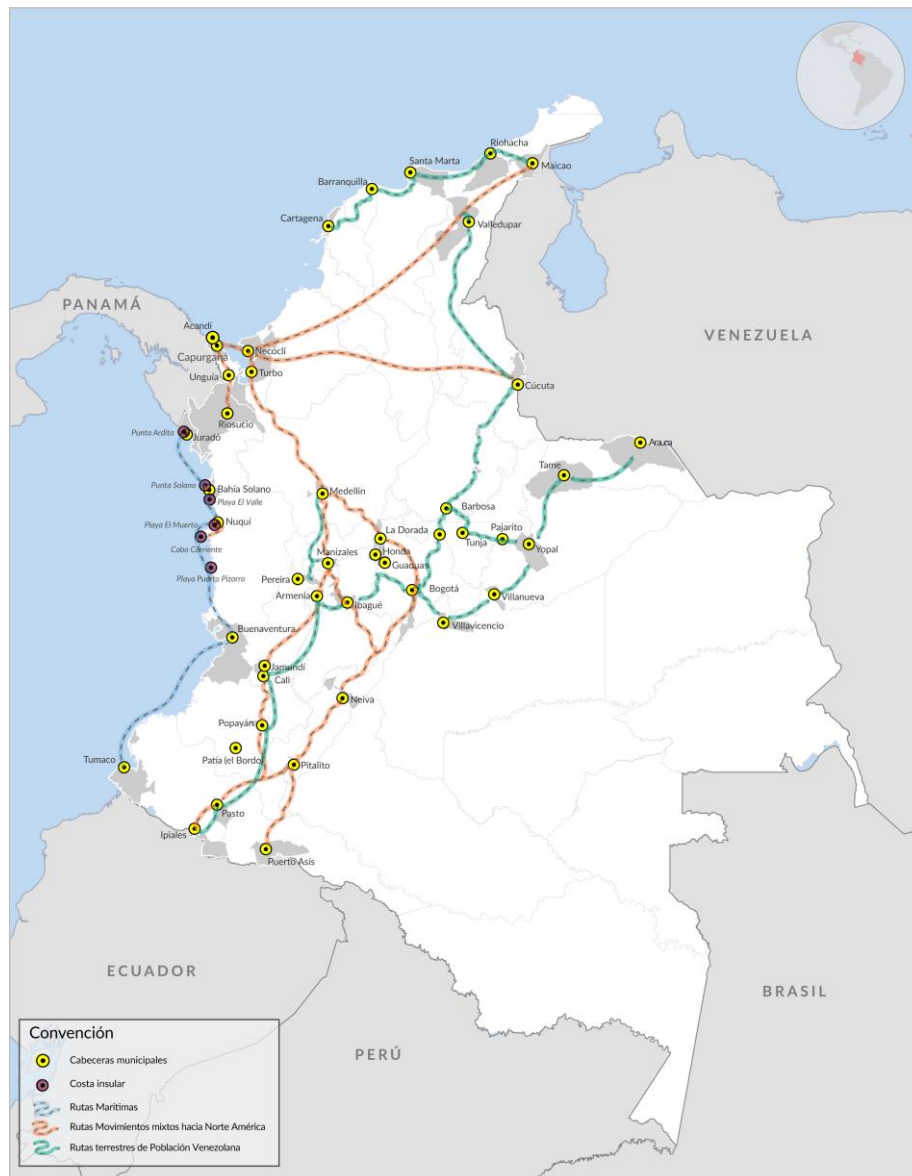
Entre las causas más frecuentes que impulsan el tránsito por la región de América Latina, las personas manifiestan enfrentar expresiones de xenofobia y discriminación y dificultades para integrarse localmente en los países en los que residen, agravadas por el impacto económico y social derivado de la emergencia por COVID-19 que ha generado para muchos la pérdida de sus medios de vida, así como la falta de información y/o de una respuesta adecuada en los procesos de reconocimiento de la condición de refugiado en los países de residencia y estadía.

## **i. Dinámica de los movimientos mixtos y tendencias 2021- 2022**

A partir del monitoreo hecho por el ACNUR en terreno y la información proporcionada por las empresas de transporte marítimo colombianas, se obtuvieron datos demográficos de los movimientos mixtos hacia Norteamérica. Durante el primer trimestre de 2022 se ha reportado el cruce de 10.931 personas. Durante el segundo trimestre del año es donde se registra la mayor parte de personas en tránsito, con 14.764 personas de las cuales el 87,16% son mayores de edad, 12,84% menores de edad y de las cuales el 74,42% eran hombres y 25,58% eran mujeres. Es importante resaltar que durante el segundo trimestre hubo un aumento de hombres solos de nacionalidad venezolana, así como de adolescentes hombres no acompañados.

Existe una brecha de información entre las cifras facilitadas por empresas de transporte marítimo colombianas en Necoclí y la registrada por Migración Panamá, la cual se ha incrementado en el segundo trimestre del 2022. Ello se debe a que, durante el primer trimestre del 2022, la tendencia era el uso de rutas marítimas reguladas desde Necoclí hasta Capurganá/Acandí (8-10 días de camino aproximadamente), lo cual facilitaba el registro de las personas, la identificación de casos en situación de vulnerabilidad y la entrega de elementos útiles para el viaje. Sin embargo, en el segundo trimestre del 2022, se incrementó la oferta de rutas no controladas y presuntamente “más seguras”, desde distintos puntos del Golfo de Urabá. A diferencia de las rutas marítimas que salen de Necoclí, las nuevas rutas son más costosas (150-300 USD por persona aproximadamente), pero llevan a las personas directamente a El Carreto (Comarca Guna Yala) en Panamá (2 días de camino aproximadamente), lo cual reduce el tiempo de caminata y los riesgos en el cruce por la selva del Darién.

Mapa 5: Movimientos mixtos en Colombia



Elaboración propia

Adicional a los cambios en la ruta mencionados, se destaca a continuación que, según las cifras de Migración Panamá:<sup>22</sup>

- En comparación con 2021 el número de las personas cruzando esta frontera se ha duplicado, dado que, en el mismo periodo de tiempo, la autoridad migratoria panameña registró 48.430 personas en tránsito, de las cuales 84,96% eran adultos y 15,04% eran niños, niñas y adolescentes. Asimismo, del grupo de personas registradas, el 74.11% eran hombres y 25,89% eran mujeres.

<sup>22</sup> Migración Panamá, [Tránsito de extranjeros por la frontera con Colombia - nacionalidad](#); [Tránsito de extranjeros por la frontera con Colombia - género](#); [Tránsito de extranjeros por la frontera con Colombia - edad, corte 30 de junio de 2022](#).



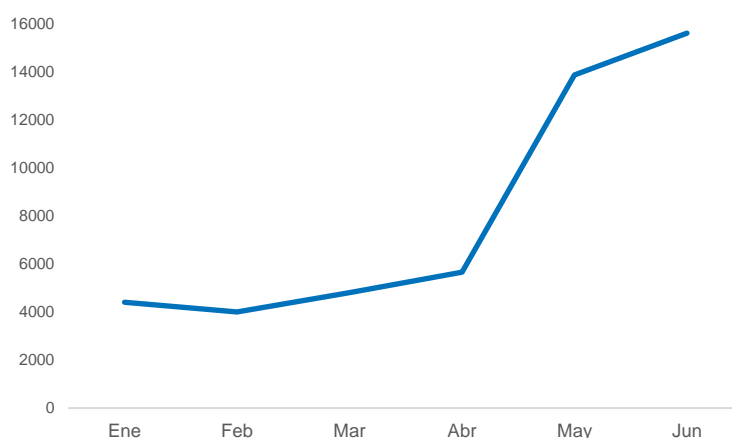
**Tabla 2:** Tránsito por la frontera de Darién

Tránsito por la frontera del Darién 2022					
Meses	Mujeres	Hombres	Adultos	NNA	Total (todas las nacionalidades)
Enero	1.067	3.348	3.772	643	4.415
Febrero	1.145	2.864	3.274	735	4.009
Marzo	1.371	3.441	3.943	869	4.812
Abril	1.424	4.243	4.891	776	5.667
Mayo	3.578	10.316	11.889	2.005	13.894
Junio	4.001	11.632	13.379	2.254	15.633
<b>Total</b>	<b>12.586</b>	<b>35.844</b>	<b>41.148</b>	<b>7.282</b>	<b>48.430</b>

Fuente: Migración Panamá. Elaboración propia

**Figura 20:** Evolución del tránsito por la frontera Darién

Enero – junio 2022



Fuente: Migración Panamá. Elaboración propia

- Con respecto a la nacionalidad, a partir del primer trimestre de 2022 incrementó el número de personas refugiadas y migrantes venezolanas en tránsito, siendo 23.897 personas (75,6% del total de personas en el trimestre). Un incremento notable del cruce de personas provenientes de Venezuela (28.079 personas hasta junio de 2022, que representa el 57,9% de la población total que ha cruzado), superando a la población proveniente de Haití que predominó en el 2020 y 2021. Las cinco nacionalidades con más número de personas hasta la fecha son: Venezuela (28.079); Haití (3.838); Cuba (2.559); Ecuador (1.640) y Senegal (1.560).

**Tabla 3:** Tránsito por la frontera de Darién por nacionalidades 2022

Nacionalidades más relevantes por trimestre 2022		
Nacionalidad	Trimestre 1	Trimestre 2
Venezuela	4.182	23.897
Haití	1.562	2.276
Cuba	1.062	1.497
Ecuador	377	1.263
Senegal	1.133	427
Angola	865	123
Bangladesh	352	559
Brasil*	467	405
Ghana	286	556
Colombia	179	607
<b>Total</b>	<b>10.465</b>	<b>31.610</b>

\*Hijos de ciudadanos haitianos cuyos registros de nacimiento corresponden a estos países

Fuente: Migración Panamá. Elaboración propia

## ii. Principales riesgos de protección

El cruce irregular por las fronteras expone a las personas en tránsito a mayores riesgos de protección, como la violencia de género, la trata y el tráfico de personas, el uso y reclutamiento de niños y niñas, la separación familiar, hurtos, estafas y otros incidentes causados por la presencia de actores armados en las zonas fronterizas (tanto en frontera norte como sur). Estos riesgos de protección pueden generar múltiples afectaciones a la población en tránsito, tales como extorsión, amenazas, uso o vinculación a actividades ilícitas, entre otros.

Durante las entrevistas individuales de protección realizadas por ACNUR, varias personas manifiestan ser víctimas de hurto en el tránsito hasta Necoclí, última parada en Colombia antes de comenzar travesía por el Tapón del Darién y se evidencia un posible riesgo de apatridia de niños y niñas nacidos en Colombia de padres extranjeros (no venezolanos) y con poca capacidad y/o interés de entrar en contacto con las autoridades consulares de su país para el acceso a la documentación o con limitaciones para acceder al registro civil de nacimiento colombiano, así sea con la anotación de no válido para demostrar nacionalidad.

## Conclusiones

El ACNUR aprecia las oportunidades de colaboración con el nuevo gobierno de Colombia en el marco de su agenda en temas de paz, la respuesta humanitaria, los objetivos de desarrollo y las soluciones duraderas al desplazamiento forzado, entre otros temas.

Durante el 2022, el ACNUR seguirá trabajando estrechamente con todas las contrapartes y sus socios para asegurar el acceso efectivo a los derechos de las personas solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internas, refugiadas colombianas retornadas, apátridas y otras personas en necesidad de protección, buscando responder a los retos humanitarios destacados en el presente informe, mediante diversas actividades y proyectos.

- Como señalado por la Corte Constitucional en su Auto 894/22, la violencia en Colombia continúa desarraigando a las comunidades. Para responder a esta situación, el nuevo Gobierno ha anunciado redoblar sus esfuerzos en áreas de la paz. En apoyo a esta labor, el ACNUR mantendrá y reforzará su compromiso con las comunidades, el Estado y los actores locales y nacionales buscando prevenir, responder y encontrar soluciones al desplazamiento interno con un enfoque de área.
- Como establecido en el Punto 5 del Acuerdo de Paz (víctimas del conflicto), el ACNUR continuará acompañando su implementación, con el fin de aportar al proceso de reconciliación y construcción de paz, incluyendo la búsqueda de soluciones sostenibles y el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición para las víctimas del desplazamiento forzado en el país.
- El ACNUR continuará respondiendo al reto humanitario generado con la llegada de población proveniente de Venezuela, refugiada y migrante, como colombiana retornada, y a las comunidades de acogida, coliderando el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM) con el fin de facilitar una respuesta operacional conjunta que garantice la efectividad y la articulación con la respuesta estatal.
- En apoyo a los esfuerzos del Gobierno colombiano en la implementación del Estatuto Temporal de Protección para población venezolana (ETPV) – herramienta sin precedentes a nivel regional – el ACNUR intensificará su apoyo a la estrategia de comunicación y atención para asegurar el acceso de las personas a este mecanismo de protección. En la fase actual de implementación del ETPV, ACNUR sigue apoyando las políticas públicas e iniciativas que permitan la inclusión socioeconómica de las personas venezolanas.
- El ACNUR, con base en su mandato de protección internacional, seguirá prestando apoyo y asesoría técnica al Gobierno colombiano, principalmente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el objetivo común de fortalecer el sistema de asilo en Colombia.

- A través de su amplia presencia en el territorio nacional, el ACNUR continuará acompañando al Gobierno colombiano en el desarrollo de los diálogos regionales vinculantes, histórico esfuerzo de movilización comunitaria que busca la participación efectiva de las comunidades en la construcción del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.
- El ACNUR seguirá priorizando, junto con sus socios y aliados, las actividades de monitoreo de protección con énfasis en las zonas de frontera. Compartirá sus análisis de protección con los actores relevantes buscando informar una respuesta adecuada y efectiva.

## Anexo: Metodología

El monitoreo de protección es un ejercicio de análisis de información que el ACNUR desarrolla para comprender y visibilizar la situación de las personas a las que servimos en el país. Los datos analizados en el presente informe incluyen **fuentes primarias y secundarias** y los resultados de las actividades de **observación** de las oficinas de ACNUR en el terreno.

Adicional al análisis de los resultados del **monitoreo de emergencias recurrentes**, se ha realizado un análisis comparativo de la información disponible en el sistema de registro y gestión de casos **PRIMES**<sup>23</sup> y la herramienta **High Frequency Survey (HFS)** del primer semestre del 2022 con el mismo periodo del año pasado, destacando las tendencias desde el último semestre del 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

Para el marco muestral de la población refugiada y migrante venezolana se han considerado las personas registradas en PRIMES durante el primer semestre de 2022 por medio de registros individuales (67.502) y registros grupales (29.902). De manera complementaria se incluyen los resultados de la recolección de encuestas HFS, que logró alcanzar a más de 2.830 hogares con el objetivo de garantizar la comprensión adecuada y oportuna de la situación de protección de las personas provenientes de Venezuela que llevan un tiempo residiendo en el territorio colombiano, por ejemplo 3 meses. El 40% de las entrevistas se realizó de forma presencial, mientras que el 60% restante se realizó vía telefónica. El tamaño de la muestra se estratificó por región a partir del porcentaje de personas refugiadas y migrantes presentes en cada departamento en Colombia según datos oficiales de Migración Colombia, seleccionadas de manera aleatoria a través de listas PRIMES. Es importante resaltar que la muestra es representativa de la población presente en las bases de datos del ACNUR, pero no de toda la población de nacionalidad venezolana que vive en Colombia.

<sup>23</sup> PRIMES es el sistema de registro y gestión de casos de ACNUR y sus socios que permite recopilar, mantener y analizar datos e información sobre las personas a las que servimos, desde el contacto inicial hasta el logro de soluciones duraderas, identificando tendencias y ajustando la respuesta de protección según las Necesidades Específicas de Protección (NEPs) identificadas. El registro puede realizarse de dos formas, por medio de Registros Individuales y por medio de Recepciones: el Registro Individual recoge información detallada de cada integrante del grupo de registro en términos de datos biográficos, estatus legal, NEPs, entre otros; la Recepción únicamente recoge información básica del punto focal de cada grupo de Recepción, acompañada de la descripción del grupo en términos de sexo, edad y la identificación de las NEPs de manera grupal.